MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

CONTRATO No. 4 (cuatro)

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, Distrito de Ypane, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395 denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO** domiciliada en Calle Dionisio Comet 165, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Galeano Godoy, con Cédula de Identidad N° 1652142, en carácter de Propietario, denominada en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS SANITARIO PARA PROFESORES EN ESCUELA BASICA N° 4660 SAN ISIDRO DEL B° SAN ISIDRO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS SANITARIO PARA PROFESORES EN ESCUELA BASICA N° 4660 SAN ISIDRO DEL B° SAN ISIDRO"**, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa **04/2013 I. D.: 260223,** conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16° inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD · INTENDENCIA · YPANE
Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Teléf. (0985) 12[illegible]
RUC: 1652142-0

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000), afectará al Ejercicio 2013. Según informe de disponibilidad presupuestaria.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260223.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPANE, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 182 de fecha 02 de Mayo de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es como sigue:

Item Nº	Descripción	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.	Preparación de obra				
	b- Limpieza y preparación de terreno	m2	76.00	10,000	760,000
	c- Replanteo	m2	76.00	10,000	760,000
2	Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	m3	18.30	300,000	5,490,000
3	Esctructura de Hº Aº				
	c-Encadenado inferior de Hº Aº	m3	2.56	1,300,000	3,328,000
	d-Vigas y dados de H°A°	m3	0.81	1,300,000	1,053,000
4	Mamposteria de nivelación				-
	a- de 0,45 cm	m2	8.70	150,000	1,305,000
	b- de 0,30 cm	m2	3.20	100,000	320,000
	c- de 0,60 cm	m2	0.60	200,000	120,000
5	Relleno y apisonado de interiores	m3	27.00	40,000	1,080,000
6	Aislación asfáltica horizontal de muros	ml	9.25	20,000	185,000
7	Muros de elevación				-

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Teléf.: (0985) 12 ...
RUC: 1652142-0

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

	b- de 0,15 para revocar	m2	4.60	55,000	253,000
	c- de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	60.00	115,000	6,900,000
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17.20	110,000	1,892,000
	f- Envarillado bajo aberturas de 2 de 8 mm por hilada (2)	ml	25.20	30,000	756,000
8	Pilares				-
	a- de 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10.80	60,000	648,000
	b- de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6.60	80,000	528,000
9	Techo				
	a- de tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	101.50	140,000	14,210,000
	d- Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1.00	800,000	800,000
10	Revoque				-
	a- de paredes interior y exterior a 1 capa	m2	39.00	30,000	1,170,000
	c- de pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ml	10.80	30,000	324,000
	e- de viga cumbrera de H°A°	m2	10.70	35,000	374,500
11	Contrapiso de cascotes	m2	67.00	20,000	1,340,000
12	Piso cálcareo	m2	67.00	60,000	4,020,000
13	Zócalo cálcareo	ml.	36.00	10,000	360,000
14	Abertura de madera				-
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	1.00	800,000	800,000
15	Abertura	Un	1.00		
	a- Ventanas tipo balancín	m2	15.48	230,000	3,560,400
16	Alfeizar de ventanas				-
	c- de revoque 1:3 (cemento arena)	ml.	16.00	30,000	480,000
	d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ml.	6.00	30,000	180,000
17	Pintura				-
	a) de paredes a la cal	m2	39.00	5,000	195,000
	b) de pilares a la cal	m2	13.00	10,000	130,000
	c- de pilares vistos con antimho incoloro	m2	11.90	10,000	119,000
	e- de viga cumbrera a la cal	m2	10.70		

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

[illegible]
[illegible] 0985) 12 [illegible]75
RUC: 1652142-0

				10,000	107,000
	f) de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15.48	20,000	309,600
	g) de de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	134.00	10,000	1,340,000
	h) de maderamen y tejuelones con barniz	m2	101.50	15,000	1,522,500
	i- de abertura de madera con barníz	m2	5.50	20,000	110,000
18	Vidrios dobles	m2	15.48	120,000	1,857,600
19	Desague Pluvial				
	a-Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 33 cm	ml.	23.00	50,000	1,150,000
20	Instalación electrica	Gl	1.00	1,200,000	1,200,000
21	Artefactos electricos	Gl	1.00	1,200,000	1,200,000
22	Mobiliarios				-
	a- pizarrón	Un	1.00	300,000	300,000
	Cartel	Un	1.00	500,000	500,000
23	Limpieza final	m2	70.00	5,000	350,000
	TOTAL				**63,387,600**

A los efectos de este contrato se establecerá el monto máximo la suma de Gs. 63.387.600 (guaraníes sesenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos).----------
6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------
6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la obra será de sesenta (60) días. La obra se construirá en el predio donde está asentada la Institución Educativa afectadas al proyecto, en el Dpto. Central – Distrito de Ypane.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

(0985) 12[illegible]75
RUC: 1652[illegible]2-0

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (5%) del monto del contrato.----------

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA
Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Teléf. (0985) 12[illegible]075
RUC: 1652142-0

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-322018
Ypane – Paraguay

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypane, Dpto. Central de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.----------

DANIEL GALEANO GODOY
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA

Abg. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
Intendente Municipal
YPANE

[redacted]
Teléf.: (0985) 12[illegible]75
RUC: 1652[illegible]2-0